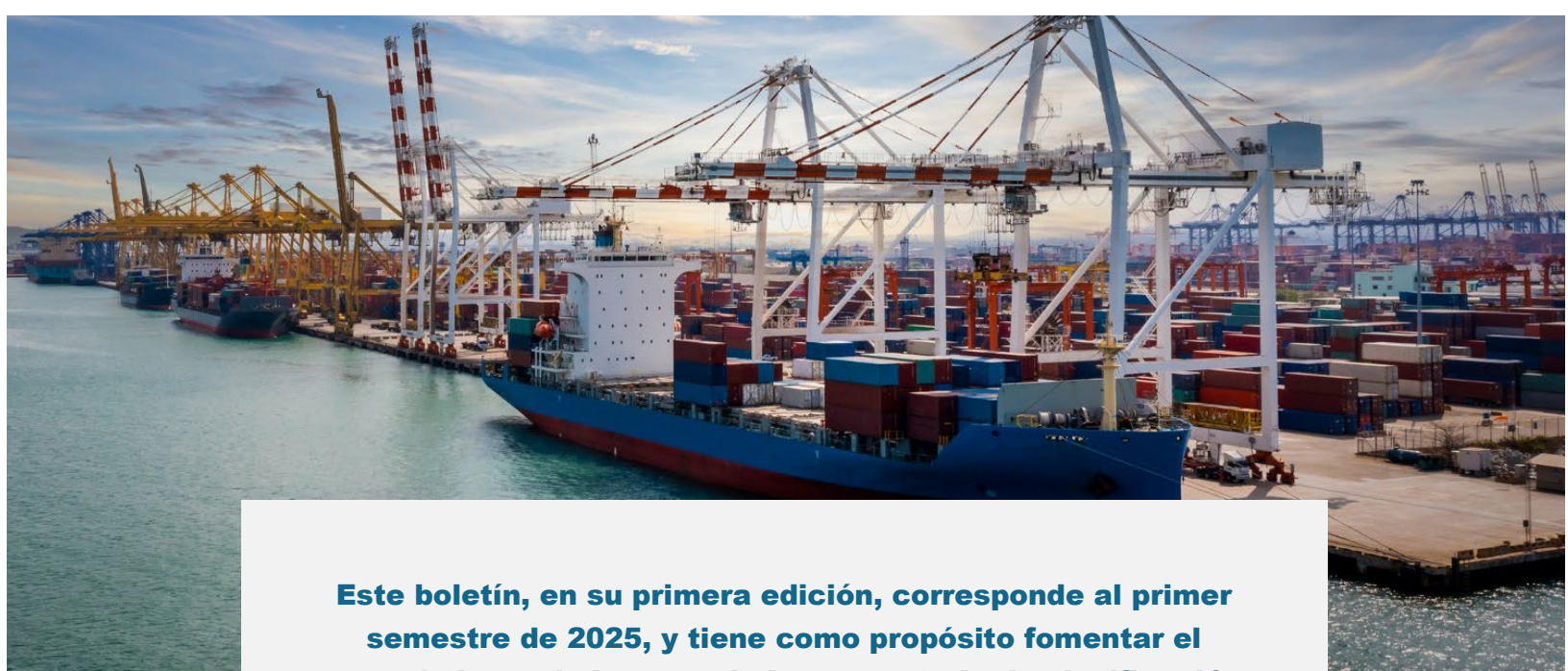




Boletín Arancelario

I-2025



Este boletín, en su primera edición, corresponde al primer semestre de 2025, y tiene como propósito fomentar el conocimiento de las novedades en materia de clasificación arancelaria y poner a disposición de los usuarios aquellas novedades relacionadas a la clasificación de mercancías y la normativa que rige este proceso.

AVISO DE PRIVACIDAD: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co. Allí puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQSRD habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la DIAN.

75ª Sesión del Comité del Sistema Armonizado (CSA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a través de la Subdirección Técnica Aduanera participó activamente en la 75ª Sesión del Comité del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), reunión que se llevó a cabo en marzo pasado, en Bruselas, Bélgica, contando con la participación de 69 países y que tuvo como fin el revisar y tomar decisiones pertinentes para la próxima Enmienda de la Nomenclatura del Sistema Armonizado.

Principales temas y logros:

Durante la reunión, se abordaron temas cruciales para el comercio internacional, incluyendo:

- **Cambios en la nomenclatura arancelaria del sistema armonizado** para su implementación en la VIII Enmienda, a partir del 1 de enero de 2028, los cuales reflejan las necesidades actuales del comercio.
- **Revisión y clasificación de productos** entre los cuales se incluyen algunos que serán parte del compendio de criterios de clasificación.
- **Revisión y actualización de las Notas Explicativas (edición 2022)** para garantizar la claridad y precisión en la clasificación arancelaria de mercancías objeto de comercio exterior.

Algunos casos de estudio:

- | | |
|----|--|
| 01 | «Clasificación de pantallas - displays»
Partida 85.24 |
| 02 | «Regletas de enchufes y enrolladores de cable»
Partidas 85.36 y 85.44 |
| 03 | «Cinturones de seguridad de los vehículos»
Partida 87.08 |
| 04 | de clasificación de la partida 85.17 y 85.18
relativo a la clasificación de auriculares inalámbricos. |

Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones

1. Mediante la Resolución 2485 publicada en la Gaceta Oficial 5637 del 21 de marzo de 2025, la secretaría general de la Comunidad Andina de Naciones resuelve modificar el Anexo I de la Lista de Escaso Abasto, de la Resolución 1926, a fin de incluir determinados materiales clasificados en las subpartidas NANDINA 5402.45.00 y 5402.47.00, requeridos para la fabricación de productos textiles.

NANDINA	Decisión 885 Descripción	Observación
5402.45.00	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: - Los demás de nailon o demás poliamidas.	PA 6 Nylon Liso Decitex/ 100 Denier/ 24 filamentos/ 1 cabo
5402.47.00	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro - Los demás poliésteres	Poliéster rígido / liso semimate compactado para tejido circular reciclado 100% 84 Decitex/ 75 Denier/ 36 filamentos/ 1 cabo

2. Durante 2025 se han realizado seis sesiones convocadas por la Secretaría General de la Comunidad Andina Naciones sobre la revisión del anteproyecto de resolución sobre las **Notas Explicativas Complementarias de la Nomenclatura Común NANDINA**.

La Coordinación de Clasificación Arancelaria ha participado activamente en todas las sesiones, en las cuales, expertos de la NANDINA, pertenecientes al Comité Andino de Asuntos Aduaneros, han verificado el contenido de las notas explicativas correspondientes a los diez primeros capítulos del arancel a la fecha, tarea que continuará ejecutándose durante lo que resta del año.

Marco de la Iniciativa de Aduanas Verdes

La nomenclatura arancelaria se ha convertido en una herramienta útil para identificar gran parte de las mercancías objeto de los diferentes convenios internacionales en temas ambientales, tales como:

			
01 Convenio de Rotterdam	02 Protocolo de Montreal	03 Convenio de Stockholm	04 Convenio de Minamata

Estadísticas de Resoluciones de Clasificación Arancelaria 2024-2025

La emisión de resoluciones de clasificación arancelaria, comparando el primer semestre de 2024 con relación al primer semestre de 2025, **han tenido los siguientes comportamientos:**

		
10% Incremento radicación unidades funcionales	20% Incremento radicación resoluciones anticipadas	25% Incremento radicación resoluciones ordinarias

15%↓

Desistimientos e improcedencias

Porcentaje de disminución en la declaratoria de desistimientos e improcedencias de las solicitudes de clasificación arancelaria, frente a 2024.



Boletín Arancelario I-2025

Proyectó:

Andrés Felipe Cócaro Valdez

Revisó:

Ivonne Natalia Contreras - Héctor Arturo Garay Leal

Aprobó:

Sonia Victoria Robles Marum

Coordinación de Clasificación Arancelaria